

**LA USINA POPULAR COOPERATIVA LLAMA A CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE
OFERTAS POR:**

SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO

AÑO 2026

Servicio de vigilancia del edificio sede de la Administración Central ubicado en la Avenida 59 Nº 1798 de la ciudad de Necochea. El servicio se prestará por una persona durante las 24 hs., todos los días de la semana. En tanto, en el Sector Administrativo de la Sede Central, el servicio se prestará con tres personas, una para cumplir tareas de vigilancia en cercanías de las cajas de Cobranza, otra para control de personas que deseen acceder a las oficinas internas y la restante, destinado al sector de Monitoreo, en horario de ATENCIÓN AL PÚBLICO y en Sector de Servicios Sociales 1 (una) persona de turno noche de domingo a viernes por 8 horas diarias.

El período de duración de la prestación será de 1 (uno) año.

UNA VEZ ADJUDICADA LA EMPRESA, DEBE TENER EN CUENTA QUE:

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DEBE PRESENTAR al área de Seguridad e Higiene:

- a) Certificado de aptitud médica que certifique que es apto para realizar la tarea para la que ingresa a la planta.
- b) COPIA COMPLETA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO con detalle del personal amparado (debidamente certificada) según Decreto Ley Nº 1567/74.
- c) COPIA de Formulario AFIP 931 y constancia de pago vigente. Entrega mensual mientras dure la prestación del Servicio.

El área de Tesorería no realizará pago alguno si no se cumple con este requisito.

- d) En caso de utilizar vehículos para prestar servicios a la Cooperativa, estos deben poseer Seguro de Responsabilidad Civil y contra Terceros, con la Póliza y recibos de pago al día. VTV vigente. Licencia de conducir del operador correspondiente a su categoría.

- e) Programa de seguridad aprobada por su ART, encuadrándose dentro de la Resolución 51/97 SRT o bien para el caso de obra de carácter repetitiva según Resolución 319/99 SRT, y su renovación, dado que debe contemplar la duración del contrato. Copia de inicio de obra en caso de corresponder.

- f) Programa de Capacitación Anual y constancias de capacitación del personal afectado a la obra en temas inherentes a higiene y seguridad en el trabajo.

- g) Copia de Constancias de Entregas de Elementos Protección Personal (según Res. SRT 299/11) de cada trabajador que ingresa o trabaja a nombre de la UPC.

- h) CONSTANCIA DE COBERTURA DE ART CON NÓMINA DE PERSONAL INGRESANTE Y CLAÚSULA DE NO REPETICIÓN a favor de la Usina Popular Cooperativa Sebastián de María Ltda.

Cada vez que la empresa agregue personal está obligada a avisar a esta área y presentar toda la documentación antes descripta, con la incorporación.

Asimismo si realiza subcontratación, con previo acuerdo del área de legales de la Cooperativa, debe y es RESPONSABLE de presentar toda la documentación referente vinculada al contrato.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **Visita al sitio:** Es recomendable realizar una visita previa a la presentación de la cotización ya que existen elementos a tener en cuenta para la realización de un correcto presupuesto. Para tal fin, los oferentes podrán comunicarse con la Sección Abastecimiento, a los teléfonos (02262) 432699-432653-433131 interno 133. Los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamo posterior alguno aduciendo desconocimiento de los lugares.
2. Los oferentes deberán presentar referencias comprobables de instalaciones y servicios similares a los de la presente contratación.
3. **Personal:** Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
4. **Plazos:** La duración del presente concurso es de doce (12) meses.
5. **Desperfectos y averías:** Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los inmuebles, bienes muebles y/o instalaciones de la Cooperativa, por negligencia, impericia o descuido del adjudicatario y/o del personal de su empresa serán reparados y/o repuestos a su exclusivo cargo.
6. **Absorción de personal:** Los Oferentes deberán ofrecer expresamente mantener la continuidad de las relaciones laborales de las personas que actualmente prestan el servicio de seguridad en las instalaciones de esta Cooperativa.

CLÁUSULAS GENERALES

- 1.- La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado debiendo especificarse Nombre/Razón Social de la Empresa.
- 2.- Deberá cotizarse en pesos, especificando claramente el neto gravado y el impuesto al valor agregado correspondiente. Se deberá especificar cantidad de personal, turnos y horas a los fines de la prestación del servicio. Determinar valor unitario de la hora hombre bruta.
- 3.- La oferta deberá contener el precio unitario y el precio total general de la propuesta y los ajustes que considere pertinentes de acuerdo a la situación económico financiera del país.
- 4.- Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

- 5.- Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- 6.- La Usina Popular Cooperativa reviste el carácter de Responsable Inscripto – CUIT Nº 30-54569405-7.
- 7.- Cumplimentar en forma íntegra las condiciones fijadas en el Pliego General de Base de condiciones para concurso /licitación de servicios general que se entrega adjunto al presente.
- 8.- Documentación a presentar:

Además de las constancias de habilitaciones municipales y provinciales ser deberá adicionar:

- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- Habilitación emitida por Organismo competente.
- Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus página y remitido con toda la documentación solicitada en el mismo.
- Certificado de Reincidencia y Antecedentes Penales de los empleados a su cargo
- Resolución de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Seguridad, autorizando el funcionamiento como Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada y cumplimiento de lo normado en la Ley 12297 (Pcia. Bs. As.)

Remitir en sobre cerrado a División Abastecimiento – Compras

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 15/12/2025 A LAS 10.00 HS.